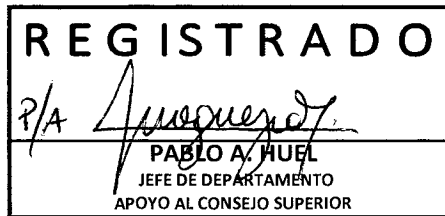




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 228/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Jonathán Jesús DORELLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 228/2016 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

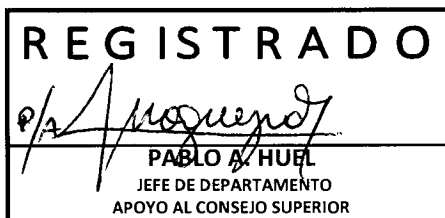
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 228/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Electromecánica III, Termodinámica Técnica, Tecnología Mecánica, Mecánica y Mecanismos, Higiene y Seguridad Industrial y Electrotecnia, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Física I, al alumno Jonathán Jesús DORELLA, Legajo N° 12511, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2757/2016

UTN
pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior